

Bronx Community Charter School

Folleto Familiar

2012-2013



Bronx Community Charter School

2348 Webster Avenue
Bronx, NY 10458

Phone: 718-584-1400

Fax: 718-584-2800

www.bronxcommunity.org

Contenidos

Calendario de BxC.....	3
Nuestra Historia.....	4
Nuestra Misión.....	4
Escuelas Charter	4
Junta Directiva.....	5
Derechos y Responsabilidades.....	6
Personal de la Escuela.....	7
Comunicación entre Escuela y Familias.....	9
Participación Familiar	9
Consejo Comunitario.....	9
Eventos Escolares.....	10
Directorio Escolar.....	10
Política de Asistencia.....	11
Llegada.....	11
Salida.....	11
Anexo.....	11
Reportes Mandatorios.....	11
Simulacros de Incendio y Procedimientos de Emergencia	12
Programa Académico.....	12
Tarea.....	12
Política de Promoción.....	12
Servicios de Apoyo.....	12
Receso.....	12
Ropa Extra.....	13
Materiales.....	13
Transportación	13
Alimento.....	13
Refrigerio.....	14
Salud.....	14
Paseos.....	14
Cumpleaños.....	15
Días Feriados.....	15
Desechos.....	15
Disciplina.....	15

20-31 Instituto de Verano para el personal escolar

AGOSTO 2012						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

18-22 Vacaciones de febrero

3 Labor Day
4 Primer día para estudiantes; no servicio de buses escolares

SEPTIEMBRE 2012						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MARZO 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

3/25-4/2 Vacaciones de primavera

8 Columbus Day – escuela cerrada

OCTUBRE 2012						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

4/3 Estudiantes regresan a la escuela
16-18 Examen estatal ELA
24-26 Examen estatal de matemáticas

6 Día de desarrollo profesional – no estudiantes
12 Veterans Day – escuela cerrada
22-23 Thanksgiving Recess- escuela cerrada

NOVIEMBRE 2012						
S	M	T	W	Th	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

27 Memorial Day- Escuela cerrada

12/24-1/1 Vacaciones de invierno

DECIEMBRE 2012						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

4 Medio día para estudiantes
21 Último día para estudiantes
26 Último día para personal

2 Estudiantes regresan
21 M.L. King Day- escuela cerrada

ENERO 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JULIO 2013						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Nuestra Historia

Un pequeño grupo de planificación compuesto por educadores y padres de familia del Bronx se reunió en el 2006 con la idea de plantearse una opción *chárter* de alta calidad para las familias del Distrito 10. La idea cogió momento y el equipo se puso en contacto con un buen número de familias locales quienes ayudaron a desarrollar la visión. Se organizaron foros familiares en donde se discutió las diversas perspectivas de los padres de familia y sus prioridades para la educación de sus hijos. A los foros asistieron más de 40 familias. Y mientras el círculo de padres de familia y de educadores se ampliaba, la Junta de Regentes del Estado de Nueva York aprobó que la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx (BxC) abriera sus puertas para septiembre del 2008.

En la primavera del 2008 la BxC contrató a un excelente grupo de maestros y profesionales y a través de una lotería se escogió a 100 estudiantes, de un total de 354 solicitudes, que pasarían a formar parte del grupo fundador de la escuela.

La BxC abrió sus puertas el 2 de septiembre del 2008, dándoles la bienvenida a 100 estudiantes de kínder y de primer grado. BxC añadió 2do grado en 2009 y 3er grado en 2010. Cada año se irá añadiendo un nuevo grado con el objetivo que al final de los primeros cinco años de existencia se llegue al quinto grado y que en el segundo termino de funciones se labore a capacidad desde el kínder hasta el octavo grado.

Nuestra Misión

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx (BxC) es una pequeña comunidad de aprendizaje fundada en base al principio que los estudiantes aprenden de mejor manera cuando participan activamente de su propio aprendizaje. Nuestros estudiantes hacen preguntas sobre el mundo a su alrededor, hacen uso de una amplia gama de materiales y aprenden a través de las interacciones que tiene consigo mismo y con los adultos de su comunidad escolar. Los niños aprenden a hacer uso de su habilidad mental, cultivando sólidos hábitos y habilidades intelectuales que les permite dirigir su propio aprendizaje y a mantener su pasión y ambición de aprendizaje siempre muy clara. Los maestros conocen muy profundamente a sus estudiantes y desarrollan un sólido programa que satisface las necesidades y los intereses de sus alumnos. Todos los miembros de nuestra comunidad escolar tienen el compromiso de tomar decisiones muy bien pensadas, de hacer avanzar los valores democráticos y de crear cambios en la comunidad.

Escuelas Chárter

Las escuelas Chárter son escuelas públicas que operan bajo un contrato directo con el Estado. Las escuelas chárter de Nueva York tienen la libertad de desarrollar su propio programa de estudios, de controlar su propio presupuesto y de contratar a los maestros que mejor se adapten a las necesidades de la escuela. Las escuelas chárter aceptan estudiantes a través de una lotería, donde la única preferencia la reciben los hermanos de los estudiantes que ya son parte de nuestra escuela y los residentes del Distrito 10 por sobre cualquier otro distrito. Los estudiantes que asisten a las escuelas chárter califican para todos los mismos servicios que reciben aquellos estudiantes que asisten a las escuelas públicas regulares. La BxC aprovecha la independencia que ofrece el modelo de escuelas chárter para crear una estructura en donde el éxito de los estudiantes está asegurado, como por ejemplo el tener dos maestros en cada salón de clases, el contar con especialistas en matemáticas y alfabetización, el que el día escolar sea más largo y que el año escolar sea también más largo.

Junta Directiva

Todas las escuelas chárter tienen una Junta Directiva. La junta directiva de la BxC se reúne diez veces al año y es la responsable de planificar a largo plazo, recaudar fondos y de asegurar que la escuela maneje de manera responsable las finanzas. Por ley las reuniones de la junta directiva son abiertas a todo público. Si desea contactarse con la junta directiva de la BxC comuníquese por correo electrónico a boardchair@bronxcommunity.org o contáctese con el representante de la junta ante los padres de familia, el Sr. Ángel Crespo al 646-463-8778.

El calendario de reuniones de la junta directiva de la BxC para el año 2010-2011 se encuentra en la entrada de la escuela, o se puede contactar a Sr. Crespo en el número aquí:

Junta Directiva de la BxC (septiembre del 2010)

Ariel Golden Behr	Coordinador en funciones
Robert Jain	Vice coordinador
Cynthia Rogers	Secretaria
Edwin Valeriano	Tesorero
Beverly Falk	
Greg Lobo Jost	
Roo Rogers	
Ángel Crespo	Representante de los padres de familia de la BxC

Política de Querellas

Una querella puede ser presentada por cualquier persona o grupo ante la Junta Directiva de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx alegando la violación de los estatutos contemplados en la ley de educación § 2855(4), el contrato o cualquier otra ley relacionada a la administración u operación de las escuelas chárter. Las quejas o querellas deben ser presentadas ante la Junta Directiva al menos una semana antes de su próxima reunión. Las querellas que sean presentadas después de la fecha antes mencionada serán abordadas en la siguiente reunión que la Junta Directiva tenga programada. Las emergencias serán tratadas de acuerdo a su necesidad y la Junta las abordará antes o el día de su próxima reunión pública. Se hará todo lo posible por tratar respetuosamente cada uno de los temas de manera que satisfaga a la persona o al grupo que las haya presentado. La Junta, de ser necesario, le pedirá a uno de los co-directores u a otra parte responsable, que aborde la queja y que luego presente su informe ante la Junta. La Junta Directiva presentará sus conclusiones por escrito de ser apropiado o requerido.

De acuerdo a la ley de educación § 2855(4), si después de la presentación de una querella ante la Junta Directiva el demandante determina que la Junta no la ha tratado de manera adecuada, la querella podrá ser presentada ante la Oficina de Escuelas Chárter del Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York. Si el demandante sigue considerando que su queja no ha sido abordada adecuadamente, la podrá llevar ante la Junta de Regentes para que la investigue y dictamine al respecto. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y la Junta de Regentes tienen el poder y la responsabilidad de presentar medidas correctivas a la Junta Directiva del BxC bajo su jurisdicción que cumpla con las disposiciones aplicables bajo la ley de educación § 2855(4).

Acuerdo de Derechos y Responsabilidades de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx

Nosotros(as) los miembros de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx, estudiantes, maestros, padres de familia, auxiliares escolares, custodios, empleados y co-directores, trabajamos para crear una comunidad escolar en donde el aprendizaje y el respeto sean valorados y celebrados. Es con ese fin que acordamos lo siguiente:

- 1) Tenemos el derecho a aprender.
Somos responsables de nuestro propio aprendizaje y de permitir que otros aprendan.
- 2) Tenemos el derecho de aprender de nuestros errores.
Somos responsables por nuestras decisiones y acciones.
- 3) Tenemos el derecho a que nuestras diferencias sean respetadas.
Tenemos la responsabilidad de respetar la cultura y la historia de los demás.
- 4) Tenemos el derecho a expresar nuestros sentimientos y opiniones.
Tenemos la responsabilidad de hablar en momentos que sea apropiado y de manera que le permita a los demás escuchar.
- 5) Tenemos el derecho a ser escuchados.
Tenemos la responsabilidad de escuchar a los demás cuidadosamente.
- 6) Tenemos el derecho a sentirnos seguros.
Tenemos la responsabilidad de actuar de manera segura con nuestro cuerpo y palabras.
- 7) Tenemos el derecho a que se respete nuestras pertenencias.
Tenemos la responsabilidad de respetar y cuidar los materiales escolares y las pertenencias de otras personas.

Personal Escolar 2010-2011

Martha Andrews Sasha Wilson	Co-Director Co-Director
Jeannine King	Director de Apoyo Estudiantil
Priscilla Otero Jere Davis	Maestra de Kinder Maestra de Kinder
Rosey Espinal Deniz Akiska	Maestra de Kinder Maestra de Kinder
Brenna Fitzgerald Kate Clute	Maestra de Primer Grado Maestra de Primer Grado
Cristina Castellon Rubi Taha	Maestra de Primer Grado Maestra de Primer Grado
Lyndell Locker Ellen Ferrin	Maestra de Segundo Grado Maestra de Segundo Grado
Chris Abram Monique Dols	Maestro de Segundo Grado Maestra de Segundo Grado
Jess Wontropski Steve Holzer	Maestra de Tercer Grado Maestro de Tercer Grado
Lauren Sutherland Thaddeus Evans	Maestra de Tercer Grado Maestro de Tercer Grado
John Kruger Taylor Hamilton	Maestro de Cuarto Grado Maestra de Cuarto Grado
Susan Whitaker John (J.B.) Bernstein	Maestra de Cuarto Grado Maestro de Cuarto Grado
Antoinette Bradley Alexis Austin	Maestra de Quinto Grado Maestra de Quinto Grado
Lauren Packard Nicole Mehlbrech	Maestra de Quinto Grado Maestra de Quinto Grado
Khalid Hill Henry Chapin Kendra Sibley Christy Crawford Maya Gat	Maestro de Baile Maestro de Música Maestra de Arte Visual Maestra de Tecnología Maestra de Acción Comitaria
Ilia Edwards Marika Paez Melanie Brown Kim McLeveighn Kate Bishop	Especialista de Matemáticas Especialista de Lectura Especialista de Lectura Maestra de Matemáticas Maestra de Lectura
Janice Hnath	Consejadora
Anna Lugo	Asistente Instruccional
Nelson Villa	Asistente de la Escuela

Nilka Martell	Asistente de la Escuela
Roxane Brogan	Directora de Operaciones
Lesline Gardner	Directora de Finanzas
Melvin Alvarez	Director de Tecnología

Todos los miembros del personal tienen correo electrónico en primernombre@bronxcommunity.org (priscilla@bronxcommunity.org, roxane@bronxcommunity.org, etc.)

Si tiene un asunto de disciplina o una pregunta sobre servicios de educación especial, hable con Jeannine.

Si tiene formas para el folleto de su hija, preguntas sobre la asistencia, o necesita otro menú de almuerzo, hable con Roxane.

Si tiene un mensaje sobre la salida o un comentario sobre el sitio de web, hable con Melvin.

Si tiene que pagar su cuenta de almuerzo, hable con Lesline.

Comunicación Escuela/Hogar

La BxC considera crucial la comunicación entre los familiares de los estudiantes y el personal de la escuela para el éxito de los niños. La comunicación entre ambas partes puede llevarse a cabo de varias maneras: a través de llamadas por teléfonos, notas, boletines escolares y reuniones.

Todos los estudiantes de la BxC tendrán un folder de comunicación para la escuela y el hogar. Es extremadamente importante que los familiares de los estudiantes revisen dicho folder todas las noches, que lean lo que se les ha enviado y que firmen aquello que amerite su firma. Los maestros revisaran el folder todas las mañanas para ver si hay notas que ameriten su atención. Se podrá también contactar a los maestros a través de correo electrónico y por teléfono.

Los maestros enviaran frecuentemente un boletín escolar en donde se les informará a los padres de familia lo que se está estudiando en la clase. Este método ofrece una excelente oportunidad para que la familia hable con el estudiante sobre el trabajo que se hace en la clase y para que se le apoye en el hogar.

La escuela tendrá una Noche de Currículo en el mes de octubre y en ella se tendrá la oportunidad de platicar sobre el trabajo que se realizará durante todo el año. Durante los meses de noviembre y marzo se realizarán conferencias entre familiares y maestros. En los meses de noviembre, marzo y al final del año se entregaran reportes sobre el progreso que cada uno de los estudiantes va logrando.

Participación Familiar en la Escuela

Se les recomienda a las familias de la BxC que participen activamente de la vida escolar. Dicho propósito se puede llevar a cabo de diversas maneras entre las que están:

- Cocinar con un pequeño grupo de estudiantes.
- Leer una historia favorita a la clase.
- Hablar en una clase sobre su trabajo.
- Enviar materiales reciclados para que se usen en la clase.
- Acompañar un viaje escolar.
- Asistir a un evento de canto.
- Participar como voluntario en la organización de eventos escolares.
- Participar en el Concejo Comunitario.

Contáctese con la maestra(o) de su hija (o) para informarse de cómo puede participar en las actividades de la escuela.

Concejo Comunitario

El concejo comunitario es un grupo consultor conformado por familiares de empleados y estudiantes de la BxC. Su tarea principal es ser un tanque de pensamiento para la escuela que aconseja a los co-directores de la escuela y a la junta directiva sobre diversos temas entre los que están la definición de prioridades para la escuela, la búsqueda de financiamiento, la evaluación de nuevas conexiones y programas y la revisión de datos escolares. Las reuniones del concejo sirven como un foro en donde los familiares y los empleados de la escuela discuten los temas que afectan a los estudiantes. El concejo tiene la facultad de formar comités que analicen y aconsejen a la junta directiva en diversas facetas escolares como por ejemplo planes de expansión programática, presupuesto, o actividades de captación de estudiantes. Parte de la labor del concejo es organizar y promover eventos que fortalezcan la comunidad escolar. Una tarea no menos importante del concejo es la de promover la escuela ante la comunidad general. La participación en el concejo está abierta a todos los miembros de la comunidad escolar.

Eventos Escolares

La BxC suele desarrollar eventos fuera de las horas de escuela como por ejemplo picnic familiares, noches de currículo, reuniones del concejo comunitario, talleres y celebraciones. Se recomienda que las familias participen en los eventos escolares. En nuestro primer año de existencia el 100% de las familias de la BxC participaron en al menos un evento. En los eventos planificados para los adultos tales como reuniones del concejo comunitario, se ofrecerá cuidado de niños en caso que los asistentes necesiten traer a sus hijos. Para los eventos organizados para toda la familia, como por ejemplo los picnic familiares, serán las familias las encargadas de velar por el bienestar de sus niños.

Directorio Escolar

La BxC publicará un directorio escolar con el objetivo de que sirva para que las familias de la escuela estén en contacto entre sí. Se desea que las familias se llamen entre sí para invitarse a eventos, actividades o para mantenerse informadas sobre cualquier otro tema de interés. El directorio es solo para uso de las familias de la BxC únicamente y no puede ser compartido con otros o ser usado para fines comerciales.

Política de Asistencia

Expectativas

La BxC considera que la asistencia a clases tiene correlación con el éxito académico de un estudiante. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela y que lleguen a la hora todos los días. Esta expectativa se le hace saber a todas las familias a través del Manual Familiar que se les es entregado y que es firmado por todas familias que tienen niños que asisten a la BxC.

La lista de asistencia de cada una de las clases es elaborada a las 8:30 todas las mañanas y luego es colectada junto con cualquier algún otro apunte relacionado al tema. Aquellos estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:30 deben llegar acompañados por un adulto para que firme por ellos ante Roxane. Seguidamente Roxane le dará al estudiante un pase para que pueda dirigirse a su clase.

Cuando un Estudiante está Ausente

Si un estudiante falta a clases, el padre de familia o guardián del estudiante en mención debe comunicarse con la escuela para explicar su ausencia. Si el padre de familia o el guardián no se comunica con la escuela, Roxane les llamará para saber el porqué el estudiante no ha llegado a clases.

Ausencias Excesivas

Si un estudiante no asiste a clases más de cinco veces en un mes sin una nota médica, Martha enviará una carta a la familia del estudiante expresando preocupación por la pérdida de clases. Si un estudiante falta más de cinco veces en dos meses distintos, se requerirá que un padre familia o un guardián asista a la escuela para una reunión con Martha y Janice, la concejera. En dicha reunión, la familia junto con el personal de la escuela desarrollarán un plan de asistencia personalizada para el estudiante y para su familia.

Llegadas Tardes de Manera Excesiva

Cuando algún maestro, Roxane o Martha noten que existe un patrón de llegadas tardes (más de una vez a la semana) Martha se pondrá en contacto con la familia del estudiante por teléfono. Se expresará preocupación por el tiempo que se pierde cuando se llega tarde. Aquellas familias que sigan llegando tarde serán llamadas a una reunión en donde Martha y Janice desarrollarán un plan concreto para que el estudiante llegue a tiempo a la escuela.

Registro y Reporte

La asistencia será reportada en los reportes de progreso que serán entregados a las familias en los meses de noviembre, marzo y junio. Las asistencias que sean menores del 90% formaran parte de la decisión de promover a un estudiante al siguiente grado.

Procedimientos de Llegada

El día escolar empieza a las 8:30 todos los días. Las puertas de la escuela se abrirán a las 8:00 am y el programa de desayuno iniciará a las 8:10. Todos los estudiantes deben estar en sus salones de clases y empezar su día de estudio a las 8:30 am. Aquellos estudiantes que lleguen tarde se perderán parte de las actividades de aprendizaje ese día.

Procedimientos de Salida

Las metas de la política de salida han sido elaboradas con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes.

Buses escolares – aquellos estudiantes que viajen en los buses escolares deben ser esperados por un adulto en su respectiva parada. Si no hay un adulto esperándolos dicho estudiante será llevado de regreso a la escuela. Se espera que los niños que viajen en los buses escolares cumplan con las siguientes reglas:

- Se debe llevar puesto el cinturón de seguridad en todo momento
- Cuando se converse en el bus se debe hacer de manera moderada
- No se permite comer o consumir bebidas en el bus.

Recoger a un estudiante – Aquellos estudiantes que sean recogidos por un familiar deben mantenerse en su salón de clases con un adulto mientras los niños que se van en los buses son supervisados por el personal de la escuela. Después que los niños de los buses han sido atendidos, los familiares que han llegado a recoger a sus hijos serán invitados a entrar directamente al salón de su niño y deberán firmar la salida del estudiante ante la maestra. Tome nota que todas los formularios de autorización para recoger a un estudiante están en el escritorio principal del vestíbulo. Se requiere que aquellos que van a recoger a sus hijos por primera vez muestren una identificación con foto. Nadie que no esté inscrito en la lista de autorización se podrá llevar a ningún estudiante.

La hora de salida es de lunes a jueves a las 3:40 pm y los viernes a las 2:00 pm.

Anexo

Durante el año 2012-2013, vamos a mudar a nuestro edificio permanente, ubicado en 3170 Webster Avenue.

Hasta la vez, tenemos cinco clases ubicados en un anexo, en el centro comunitario del Police Athletic League en 2255 Webster Avenue. Los buses les dejan en el anexo, y les servimos desayuno y comenzamos la clase a las 8:30, siguiendo el mismo horario que en el sitio principal. Estudiantes salen del anexo a las 3:40 y regresan al sitio principal para montar el bus o esperar su adulto.

Reportes Mandatorios de Abuso

El personal de la escuela son notificadores mandatorios de abuso o maltrato sospechado por la ley del Estado de Nueva York. Es requerido que reportan abuso o maltrato sospechado cuando son presentados con causa razonable. Estos reportes son requeridos por la ley.

Simulacros de Incendio y Procedimientos de Emergencia

La BxC tendrá 10 simulacros de incendio al año. Se le enseñara a los estudiantes a evacuar el edificio de manera callada y segura bajo la supervisión de sus maestros. Durante los simulacros es imperativo que los niños sepan escuchar y seguir las instrucciones. Se contactará inmediatamente con los familiares de aquel estudiante que no siga las instrucciones durante algún simulacro de incendio. Durante los simulacros y las emergencias, la lista de contactos de emergencia de los estudiantes así como también la lista de personas autorizadas para recoger a los estudiantes serán evacuadas del edificio por el personal escolar. En caso de emergencia, los estudiantes serán llevados a la P.S. 85, al otro lado de la avenida Webster, la cual es nuestro refugio de emergencia primario. Si por alguna razón la escuela es evacuada por más de dos horas, el personal de la escuela se contactará con los familiares de los estudiantes. Todas las familias están invitadas a revisar el plan de emergencia el cual se tiene archivado en la oficina principal.

Programa Académico

Los estudiantes de BxC trabajan todos los días con una amplia gama de materiales, hacen preguntas, recaban información, buscan respuestas y exploran el mundo a su alrededor. La instrucción se da en forma de taller el cual incluye el trabajo independiente junto con la instrucción grupal, el trabajo en pequeños grupos y la instrucción individual. El programa de estudios de la BxC incluye talleres de lectura y escritura, estudio de palabras “Words Their Way”, investigación de matemáticas TERC, investigación científica, proyectos de estudios sociales, y artes visuales y escénicas.

Tarea

La BxC cree en el tipo de tarea que tiene conexión con el trabajo que se hace en la escuela y que sirve de importante práctica para los estudiantes. En la BxC no se da tarea por el simple hecho de dar tarea. La BxC cree que la cantidad de tarea que se le deja un joven estudiante debe ser limitada. Todos los estudiantes de la BxC deben leer o se les debe leer todas las noches. La tarea, incluyendo el periodo de lectura, no debe exceder los 30 minutos para niños de kínder y de 45 minutos para los de primer grado.

Política de Promoción

El personal de BxC considera cada estudiante individualmente y piensa en si está lista para el próximo grado. La criteria más importante es trabajo académico a través del año, y también asistencia. Todas formas de pruebas, individuales, en clase, y exámenes del estado forman parte de esta decisión. La escuela informa a padres de familia en los reportes del progreso sobre la posibilidad de repetir el año escolar. Todo el mundo la discute en las conferencias familiares en Noviembre y Marzo. Hacemos una decisión final en Junio.

Servicios de Apoyo

La BxC ofrece servicios de educación especial a estudiantes con Planes de Educación Individualizada. Dichos servicios son ofrecidos en cooperación con el Comité en Educación Especial del Departamento de Educación. La BxC trabaja muy de cerca con las familias durante todo el proceso de referencia, evaluación y dispensa de servicios. La BxC ofrece también apoyo en la enseñanza de inglés a aquellos estudiantes que la necesiten.

Receso

El receso es una oportunidad que tienen los estudiantes de socializar con sus compañeros y con los estudiantes de otras clases, de tomar decisiones por sí mismos y de liberar energía física. La BxC tiene la suerte de contar un hermoso patio de recreo. Durante el receso los niños tienen la oportunidad de jugar en los equipos de juego, de participar en juegos de pelota, de explorar el jardín y de crear juegos imaginarios. Las familias de los estudiantes deben asegurarse que los niños lleven puesto ropas en las que puedan jugar activamente y ensuciarlas sin ninguna preocupación.

Dada la importancia que tiene el periodo de juegos, los estudiantes de la BxC saldrán al patio de recreo durante todo el año. Es por ello esencial que los estudiantes se vistan adecuadamente durante los días de

frio. Los estudiantes deben llevar puesto gorros, guantes y un abrigo caliente para cuando se salga durante el invierno. En días que la temperatura alcance los 35 grados Fahrenheit, los estudiantes tendrán la opción de salir o de quedarse adentro durante el receso.

En los días que llueva el receso será interno y se le ofrecerá a los estudiantes la oportunidad de dibujar, jugar juegos de meza o de jugar con rompecabezas.

Ropa Extra

Todos los estudiantes deben tener ropa extra en la escuela. Se recomienda tener: camisa, pantalones/pantalones cortos/falda, calcetines, zapatos y ropa interior. Se debe asegurar que la ropa concuerde con la temporada del año. Los estudiantes podrán usar su ropa extra cuando tengan algún accidente en el baño o cuando se ensucien durante el receso. La ropa sucia será enviada a la casa en una bolsa de plástico.

Materiales

Todos los materiales enviados por las familias son para ser compartidos con todos los estudiantes. Ello les sirve a los estudiantes a entender la importancia de compartir y para asegurarse que todo el mundo tiene lo que se necesita. Lápices, tijeras, toallas de papel y cualquier otro material enviado se convierte en parte de la clase y es usado cuando se es necesario. Todo aquel material que no esté incluido en la lista y que se necesite será provisto por la escuela.

Los niños que lleven mochila a la escuela deben asegurarse que no pese demasiado. Las mochilas pesadas con ruedas no son necesarias. Una mochila liviana es suficiente para guardar todo lo que se necesite llevar a casa, además de ser más fáciles de guardar, de llevar en el bus o de llevar en un viaje.

Transporte

Todos los estudiantes que vivan al menos a media milla de la escuela tienen derecho a transporte gratis. Dicho servicio es ofrecido por la Oficina de Transporte para Estudiantes del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (OPT). La BxC le da las direcciones de los estudiantes a la OPT y son ellos los que determinan las paradas y las rutas de los estudiantes. Las paradas quedan regularmente a pocas cuadras de donde vive el estudiante. Las familias tienen la opción de escoger cualquiera de las paradas que se ofrecen en ruta hacia la BxC.

La hora de llegada de los buses es a las 8:00, tiempo suficiente para que los estudiantes puedan desayunar. Su hora de salida es a las 3:40pm. Se debe comprender que a veces hay retrasos y que la compañía de transporte así como la escuela tratarán de que los buses mantengan el horario regular. Los buses que utiliza la BxC son administrados por la compañía de buses Grandpa: si deben poner quejas a la Oficina de Transportación Estudiantil en 718-392-8855.

Alimentos

En la BxC se sirve desayuno y almuerzo a través de la Oficina de Alimentos Escolares del Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York. Los alimentos son preparados en otra escuela y son transportados hacia a BxC todos los días. Las familias recibirán el menú con los alimentos que se servirán durante el mes. No hay ningún inconveniente si alguna familia optar por que su hijo(a) traiga su propio almuerzo.

Sin embargo los almuerzos enviados deben ser completos y saludables. Si un estudiante trae comida de su casa pero lo único que tiene es una bolsa de papas con una soda, se le entregará uno de los almuerzos servidos en la escuela. Los dulces y las soda están prohibidos. De ser encontradas en posesión de algún estudiante, serán guardados en la lonchera y enviados nuevamente a casa.

Por razón de alergias peligrosas, BxC no permite las nueces. No se permite nueces o productos que contienen nueces. Se requiere que todas las familias llenen un formulario que determinará si su hijo califica para recibir alimentos gratis o a bajo precio.

Refrigerio

Los niños tienen un refrigerio en clase al menos una vez al día. Los maestros les enviarán una calendarización de refrigerio en donde cada una de la familia se responsabilizará del refrigerio en un día determinado. El día que sea de su responsabilidad, se debe enviar suficiente refrigerios para toda la clase ese día.

Los refrigerios deben ser saludables y fáciles de distribuir. A continuación publicamos una lista sobre el tipo y la cantidad de refrigerio que se puede enviar:

- Galletas Graham (1caja)
- Pretzels (1 bolsa grande)
- Galletas Ritz (1 Caja)
- Galletas de Animales (1 tarro grande)
- Galletas “Goldfish”(Un cartón grande o 3 bolsas pequeñas)
- Galletas saladas “saltines” (1 caja)
- Zanahorias pequeñas (2 bolsas grandes)
- Pasas (25 bolsas individuales)

Es mejor comprar cantidades al por mayor ya que de esa manera habrá extra para un segundo refrigerio. ¡Se agradecerá mucho si se puede comprar cantidades grandes!

Salud

La BxC no cuenta con una enfermera escolar. Muchos miembros del personal escolar han recibido capacitación de primeros auxilios, CPR y en el uso de un Desfibrador Externo Automático, el cual se encuentra en el vestíbulo de la escuela. Todos los salones de clase cuentan con un botiquín de primeros auxilios y el personal de la escuela está capacitado para tratar problemas menores de salud. En casos de mayor gravedad, el personal de la escuela consultará la tarjeta de emergencia del estudiante y otros manuales de salud antes de proceder. Es casos de emergencia se llamará al 911 y se contactará con la familia del estudiante inmediatamente.

Estudiantes que necesiten tomar medicinas para la tos por ejemplo o usar un inhalador durante el día, deben llenar un formulario de administración médica y entregarlo a la escuela. Dicho formulario les permitirá a los co-directores administrar el medicamento requerido. No se permite a los estudiantes administrarse su propia medicina en la escuela.

Paseos

Creemos que las experiencias con el mundo fuera de la escuela es una gran oportunidad de aprendizaje. Las experiencias dentro como fuera de la escuela deben complementarse e enriquecerse a sí mismas. Entre los paseos que se realizan durante un año escolar hay caminatas por la comunidad, viajes por Bronx y/o por la ciudad de Nueva York. Valoramos el hecho que los estudiantes tengan la capacidad de conocer otras comunidades y de desarrollar una mejor comprensión de todo lo que la ciudad de Nueva York les puede ofrecer.

Los paseos son una parte importante del programa de estudios, no algo extra. Se espera que los padres de familia les permitan a sus niños participar en todos los paseos.

Preferimos los paseos que son gratis. En aquellos paseos en donde se tenga que pagar se tratará de minimizar el costo para las familias. **Ningún niño se quedara sin ir a un viaje por falta de pago.**

Todas las familias BxC deben firmar un permiso general para los viajes a pie. Para cuando los paseos sean fuera de la comunidad se firmará un permiso separado.

Cumpleaños

Para celebrar el cumpleaños de algún estudiante en la escuela hay que contactarse con la maestra de la clase. Las celebraciones deben programarse durante el último periodo del día (3:30) o durante el refrigerio y no debe durar más de 20 minutos. Bizcochos o “muffin” son aceptables. No se permitirá la distribución

de bolsas con dulces, juguetes u otras cosas a los estudiantes, ni para tener en la clase ni para llevar a casa. No se permitirá el uso de candelas de cumpleaños ni de otro tipo en la escuela en ningún momento.

Las invitaciones a cumpleaños o fiestas que se hagan en la escuela deben hacerse a todos los niños de la clase. Aquellos que deseen invitar solo a cierto número de estudiantes pueden usar el directorio de la escuela para contactarse con ellos fuera de la escuela.

Días Feriados

La política de la BxC es de no celebrar días feriados. Nuestros estudiantes provienen de diversos lugares y se tomaría demasiado tiempo el querer celebrar los días feriados de todos. Muchos feriados tienen una connotación religiosa y el celebrarlos podría incomodar a otros estudiantes o a miembros del personal escolar.

Hay días feriados que son parte del programa de estudio y han sido incluidos con el objetivo de que los estudiantes puedan aprender sobre diversas tradiciones culturales. Consideramos que existe una diferencia entre el aprender sobre un día feriado y el celebrarlo.

Reducir Desechos

La BxC está comprometida a re-utilizar, reducir y reciclar desechos. La BxC recicla las bandejas y los cartones de leche que se usan durante el desayuno y el almuerzo así como también todos los productos de papel que se desecha en los salones de clase. La BxC le recomienda a todas las familias a enviar sus alimentos o materiales escolares en bolsas que luego puedan ser utilizadas nuevamente, y a enviar los rolos de papel higiénico para que luego puedan ser utilizados en la clase de arte y a hablar con sus hijo(a) sobre la importancia de re-utilizar, de reducir y de reciclar por el bienestar de nuestro medio ambiente.

Procedimientos Disciplinarios

La BxC cree en un sistema de consecuencias lógicas. Por ejemplo si un niño no se pone en fila durante el receso cuando suena la campana, él o ella tendrán que ponerse en fila cinco minutos más temprano al día siguiente. Si algún estudiante pinta en alguna mesas, se le enseñará a limpiarla y se le pedirá que limpie el resto de las mesas para hacer las paces con la comunidad.

Las agresiones físicas o verbales hacia los adultos o hacia otro compañero son consideradas una falta grave y serán tratadas de manera seria.

Aquellos estudiantes que se comporten de manera que se necesite un plan específico para ellos serán tratados de manera individual.

A continuación se adjunta la política de disciplina de la BxC:

Código de Conducta de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx

Las normas expresadas en el Código de Conducta de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx regirán el comportamiento que se muestre en la escuela durante el día escolar, durante antes y después de la escuela, mientras se viaje en vehículos financiados por la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx, en eventos promovidos por la escuela y cuando se esté en propiedad que no sea de la escuela pero que dicho comportamiento afecte negativamente el proceso educativo o se ponga en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad escolar. Las infracciones que se hagan a través de formas de comunicación, como gestos o lenguaje corporal, lenguaje oral, escrito o electrónico, serán también consideradas ejemplos de mal comportamiento.

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx define como disciplina a aquellas estrategias que son utilizadas para auxiliar a los estudiantes a desarrollar su control personal, su habilidad de resolver problemas, su independencia y su auto motivación en un ambiente seguro para todos sus miembros. En la creación de una comunidad escolar donde se desarrolle el aprendizaje, la definición clara de expectativas y consecuencias es sumamente importante; sin embargo las reglas y las consecuencias son únicamente una pequeña parte en la creación de una escuela segura en donde se valore el respeto y la responsabilidad.

En la BxC la disciplina es considerada un proceso de reflexión cuyo objetivo es incrementar el auto control de los estudiantes y la internalización de responsabilidades. El personal de la BxC abordará los problemas de manera individual y por cada mal comportamiento mostrado habrá una amplia gama de razonables consecuencias y acciones que tanto el maestro o algún miembro del personal escolar tomarán, normalmente en consulta o en colaboración con otros miembros. Ello dependerá en la frecuencia de dicho comportamiento, el progreso del estudiante, su edad y la gravedad de la infracción. Las consecuencias a utilizar serán dictaminadas por las infracciones mismas.

Al detallar una Política de Disciplina Estudiantil en donde se plantea un número de medidas disciplinarias la BxC busca asegurar un trato consistente y equitativo para todos los estudiantes y que se le permita a la comunidad escolar de la BxC hacer uso de la discreción y del juicio educativo. Tanto co-directores, maestros, estudiantes y familias necesitan saber que las medidas disciplinarias se pueden utilizar cuando un estudiante se comporta mal o interrumpe substancialmente una clase. Se debe reconocer que el mal comportamiento o las violaciones de la política disciplinaria pueden ser síntomas de problemas más serios en los estudiantes. Es por ello importante ser sensible a cualquier tema que afecte el comportamiento de los estudiantes y que se responda de manera que sirva para apoyar sus necesidades. El personal de la BxC tiene la responsabilidad de desarrollar y de utilizar estrategias y medidas que promuevan un óptimo aprendizaje así como también de responder a todo aquel tipo de comportamiento que afecte negativamente el proceso educativo. Es con ese fin que el personal de la escuela desarrollará planes y explorará técnicas que aborden los problemas de comportamiento en un estudiante para luego ser discutidos con la familia de dicho estudiante. Los planes pueden incluir la utilización de materiales y/o enfoques de instrucción alternativos, de técnicas alternativas de administración de clases, de contratos de comportamiento, la recomendación de servicios correctivos, la reubicación alternativa de clases, medidas de apoyo y orientación, y la referencia a servicios que tengan que ver con circunstancias personales y familiares. Para aquellos estudiantes con discapacidades se desarrollarán planes de análisis de comportamiento funcional y de intervención y/o en caso que ya exista un plan, se deben revisar como parte de una estrategia de intervención. (Para procedimientos disciplinarios para estudiantes con necesidades especiales por favor ver la Política de Disciplina para Estudiantes con Discapacidades a continuación).

La BxC ha desarrollado este Código de Conducta con el objetivo de tratar de manera apropiada el comportamiento estudiantil, para mantener el orden dentro de la escuela y fuera de ella y como una declaración de los derechos de los estudiantes y de sus familias. Esta política incluye también la descripción de infracciones que ameriten suspensiones dentro y fuera de la escuela y los procedimientos a seguir en cada uno de los casos. En todas las decisiones disciplinarias, los estudiantes serán notificados al respecto y tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos así como también de escuchar las circunstancias que han llevado a la imposición de sanciones disciplinarias por parte del personal escolar.

De acuerdo a la severidad de la infracción, la respuesta disciplinaria puede incluir la suspensión temporal de clases, la suspensión (al interior de la escuela o fuera de la escuela), la exclusión de actividades extracurriculares y la expulsión. En donde sea apropiado el personal escolar se pondrá en contacto con las agencias del orden público.

El personal de la BxC se asegurará de que los estudiantes y padres de familia estén bien informados sobre dichas políticas. De esta manera los estudiantes comprenderán muy claramente que es lo que se espera de ellos en cuestión de comportamiento y los padres de familia sabrán que tipo de ambiente escolar se mantendrá en la BxC.

Política de Disciplina Estudiantil

Infracciones Menores y Consecuencias Razonables

Las infracciones menores suelen interrumpir el aprendizaje casi de la misma manera que las infracciones severas. Tanto en el salón de clases como en otros lugares, maestros y personal escolar debe abordar de manera consistente todo aquel comportamiento que interfiera con la seguridad y el aprendizaje. El corregir un mal comportamiento debe tener como objetivo reforzar los parámetros aceptables de comportamiento y de ayudarle al estudiante a desarrollar una mayor comprensión de cómo su comportamiento negativo le afecta a él o a ella y al resto del grupo.

Al inicio del año escolar los maestros se tomarán el tiempo para discutir como se administrará la escuela y el tipo de cultura que se pretende desarrollar. Ello se hará con el objetivo de poner a punto las expectativas de comportamiento que se tendrá para con todos y todas y para decidir qué tipo de intervenciones son las más apropiadas. Se debe entender que a medida que se avanza y que se trabaja con los estudiantes será necesario buscar ayuda y colaboración entre todos los maestros para identificar y aplicar las consecuencias que le servirán a los estudiantes a controlar su propio comportamiento.

Entre las infracciones menores que no conllevan suspensiones dentro o fuera de la escuela pero que ameritan acciones disciplinarias están:

- Molestar o provocar a otros
- Interrumpir la clase/hablar cuando no es su turno
- Hacer trampa durante exámenes y pruebas de evaluación
- Negarse a terminar el trabajo escolar
- Mentirle al personal escolar
- Traer sin permiso, artefactos electrónicos a la escuela con los cuales se interrumpe el aprendizaje
- No terminar la tarea
- Comer comida, dulces, masticar chicle en momentos inapropiados o sin permiso
- Decir malas palabras o groserías
- Jugar a las peleas
- Ignorar las instrucciones de un adulto
- Traer a la escuela material violento o pornográfico

Las consecuencias razonables por este tipo de comportamiento podrían incluir pero no se limita a las siguientes:

- Advertencia por parte del maestro u otro miembro del personal escolar
- Perdida de receso/periodo de proyección
- Conversación entre estudiante y maestro
- Perdida de opciones
- Llamada a padres de familia
- Disculparse de manera verbal o escrita
- Enmiendas a través de servicio a la escuela
- Perderse actividades especiales o viajes escolares
- Remoción de clase por un periodo o tiempo para reflexionar en otro salón de clases
- Conversación entre estudiante/co-director
- Conversación estudiante/familia/co-director
- Elaboración de contrato de comportamiento

Suspensiones Internas

Las Suspensiones Internas se refieren a la suspensión premeditada de algún estudiante de su salón de clases debido a razones de disciplina por una cantidad determinada de tiempo.

Una vez se ha determinado que un estudiante ha cometido alguna de las infracciones descritas a continuación recibirá una suspensión interna, a menos que uno de los co-directores determinen que se necesita hacer una excepción debido a circunstancias determinadas o al historial disciplinario del estudiante y que por ende se recomiende una suspensión externa.

Entre las infracciones que ameritan una suspensión interna están:

- Intentar asaltar a algún estudiante o algún miembro del personal escolar
- Llevar a cabo actos vandálicos dirigidos a la propiedad escolar causando daños menores
- Poner en peligro la seguridad física de otra persona haciendo uso de fuerza o amenazas de fuerza que razonablemente pone la víctima en temor de daños físicos inminentes
- Participar en conducta que interrumpa actividades escolares o de un salón de clase o que ponga en peligro o que amenaza la salud, la seguridad, el bienestar o la moral de otras personas
- Utilización de notas o excusas falsificadas
- Robo, intento de robo, o posesión de propiedad que se sabe ha sido robada
- Extorsión
- Participar en juegos de azar
- Abusar de propiedad o equipo escolar
- Utilizar lenguaje o gestos obscenos o abusivos
- Participar en actos de acoso sexual tanto verbales como físicos
- Provocar una amenaza falsa de bomba o activar falsamente una alarma de emergencia
- Poseer tabaco o alcohol
- Cometer cualquier otro acto que alguien del personal escolar concluya interrumpe el ambiente de aprendizaje de la escuela
- Cometer repetidamente infracciones menores las cuales al juntarlas se puede concluir son una infracción sujeta a una acción de disciplina formal

Procedimientos y Proceso de Suspensiones Internas

Durante una suspensión interna un estudiante será retirado de manera temporal de su clase y será ubicado en otra área de la escuela en donde recibirá substancialmente la misma educación que se le daría en su salón de clases. El estudiante y sus padres de familia o guardianes tendrán la oportunidad de asistir a una reunión informal donde se les explicará las razones de la suspensión. Los estudiantes tendrán el derecho a recibir un debido proceso tal como se detalla en *Goss v. Lopez* (419 U.S 565).

Los co-directores notificarán por escrito de manera inmediata a los padres de familia o guardianes del estudiante. Las notificaciones escritas serán entregadas de manera personal, a través de correo expreso o a través de medios similares pero que garanticen que la misiva será recibida dentro de un periodo de 24 horas de la suspensión y será enviada a la última dirección vigente. Cuando sea posible, la notificación de suspensión se realizará por teléfono si la escuela cuenta con el número de teléfono de los padres o guardianes del estudiante suspendido. La notificación deberá describir el incidente o los incidentes que conllevaron a la suspensión.

Los maestros garantizaran que el estudiante suspendido reciba el mismo trabajo académico que recibiría en su salón de clases.

Suspensiones Externas

Las suspensiones externas se refieren a la suspensión de asistir a la escuela que recibiría un estudiante por un periodo de tiempo debido a razones disciplinarias. Cuando se determine que un estudiante ha cometido cualquiera de las infracciones que se amplían a continuación, el infractor recibirá mínimamente una suspensión externa, a menos que los co-directores o la Junta Directiva determinen que se deberá realizar una excepción basada en las circunstancias del incidente y el historial disciplinario del estudiante. De acuerdo a la gravedad de la infracción, el infractor podría ser entregado a las autoridades del orden público y/o a ser expulsado del centro de estudios.

Infracciones disciplinarias que conllevan a una suspensión externa:

- Posesión, uso, amenaza de uso, o transferencia de cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo, navaja, explosivo, gas pimienta, gas lacrimógeno u otro objeto peligroso y que cuya posesión por parte de un estudiante carezca de sentido alguno
- Incendiar o tratar de incendiar propiedad escolar
- Asaltar a otro estudiante o miembro del personal escolar
- Causar intencionalmente daños físicos a otra persona, a excepción de que dichas acciones sean razonablemente necesarias para protegerse de algún daño

- Realizar actos vandálicos a la propiedad escolar causando graves daños
- Realizar cualquier tipo de actos que los funcionarios de la escuela estimen conlleva una suspensión externa

Además, todo estudiante que realice cualquiera de los actos antes mencionados como causales de suspensión interna, podría recibir o ser sujeto a una suspensión externa en base a la decisión de los co-directores.

Procedimientos y Proceso de Suspensiones Externas

Una suspensión externa puede ser impuesta por los co-directores de la escuela. Dicha decisión será realizada una vez se determine la culpabilidad del estudiante infractor a través de una audiencia formal. En casos extremos, la Junta Directiva cuenta con la facultad de expulsar a un estudiante de la escuela. Una vez se determine que las acciones de un estudiante ameritan una suspensión externa, los co-directores deben informarle al estudiante de manera verbal sobre su suspensión, sobre la posibilidad de expulsión y sobre las razones de tal decisión. Los co-directores deberán notificar inmediatamente a los padres del estudiante o a sus guardianes por escrito. La notificación escrita debe ser entregada personalmente, por correo expreso o a través de un servicio similar que garantice que la misiva será recibida en un periodo de 24 horas a partir de la decisión y deberá ser enviada a la dirección más actualizada. Cuando sea posible, la notificación se hará por teléfono si la escuela cuenta con el número de teléfonos de los padres o guardianes del estudiante en mención. La notificación describirá el incidente o los incidentes que han llevado a la suspensión del estudiante y deberá expresar el hecho que se tendrá una audiencia al respecto, en la cual se podría decidir la expulsión del estudiante. La notificación se hará en el idioma dominante de los padres o guardianes. En la audiencia formal, el estudiante tendrá el derecho de ser representado por un concejero, de cuestionar a los testigos y de presentar evidencia.

Si los co-directores inician un proceso de suspensión, serán ellos lo que escucharán y determinarán el procedimiento a seguir o en su defecto los que designarán quien será el encargado/a de la audiencia. El informe que presente quien conduzca la audiencia será tomado como una sugerencia únicamente y los co-directores tendrán la facultad de aceptarla o rechazarla completa o parcialmente.

Disposiciones de Instrucción Durante Suspensión

La escuela Chárter de la Comunidad del Bronx se asegurará de garantizar que un estudiante que ha sido suspendido reciba servicios de educación alternativa iguales a los que recibiría en su salón de clases en un periodo de 24 horas a partir de su suspensión o expulsión. Dicho servicio se dará hasta donde la ley lo permita. De igual manera se le ofrecerá servicios de instrucción alternativa a aquel estudiante que ha sido expulsado hasta que el estudiante encuentre otra escuela a donde asistir o hasta el final del año escolar, cualquiera de las dos que se dé primero.

Se le brindará instrucción alternativa a aquel estudiante que haya sido suspendido o expulsado de manera que satisfaga sus necesidades y de acuerdo a su caso. El tipo de instrucción ofrecida será igual a la que recibiría en su salón de clases. La instrucción ofrecida debe garantizar el progreso del estudiante, la oportunidad de aprender su plan de estudios y la posibilidad de participar en cualquier tipo de evaluación que se le requiera. La instrucción se llevará a cabo en uno de los siguientes locales: el lugar de habitación del estudiante, una local alquilado (por ejemplo algún local del distrito escolar) o en algún salón de la escuela. Cuando la infracción tenga que ver con drogas o armas, el servicio de consejería que se reciba deberá incluir la elaboración de estrategias que tengan como meta la prevención de dicho tipo de comportamiento.

La instrucción será brindada por uno o más de los siguientes individuos designados en consulta con el maestro del estudiante: maestros auxiliares, voluntarios capacitados, individuos que laboren en alguno de los locales que se contraten, o un tutor que será contratado para dichos propósitos.

Participación de Actividades Escolares

Todos los estudiantes tienen el derecho de participar en todas las actividades escolares independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, orientación sexual, credo, o discapacidad; y así mismo cuentan con el derecho de dirigirse a la escuela en los mismos términos que cualquier otro ciudadano. De igual manera, todos los estudiantes están sujetos por las mismas reglas de exclusión de actividades escolares.

Historial

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx, al igual que todas las escuelas chárter, está sujeta a la ley federal de Educación Federal y a la ley de Privacidad de 1974 (FERPA) la cual le exige a las escuelas

proteger la privacidad de los estudiantes. La escuela no puede publicar ninguna información de los estudiantes a menos que sea autorizada bajo concepto FERPA o en respuesta a una citación legal, tal como lo estipula la ley. Los padres, o guardianes de un estudiante menor de 18 años de edad, o un estudiante mayor de 18 años, tiene el derecho a su historial o record escolar solicitándolo por escrito a la dirección de la escuela. Para más información sobre el historial de un estudiante y sus limitaciones vea FERPA.

Libertad de Expresión

Todos los estudiantes tienen el derecho de expresar sus opiniones verbales, por escrito, o través de lenguaje figurativo. La expresión de tales opiniones sin embargo, no debe interferir con la libertad de expresión de otras personas. Las opiniones escritas deben ser siempre firmadas por el autor. Cualquier forma de expresión que conlleve una difamación, una calumnia, el uso de lenguaje obsceno, un ataque o algo que represente una interrupción en el proceso educativo está completamente prohibida. Todos tipos de expresiones deben seguir los lineamientos del Código Disciplinario Estudiantil, cuya violación conlleva consecuencias establecidas en el Código de Disciplina.

La participación de los estudiantes en publicación sancionados por la escuela como por ejemplo boletines estudiantiles, libros de fin de año, revistas literarias y publicaciones similares es recomendada. Este tipo de publicaciones serán supervisadas por miembros del personal escolar y tendrán como objetivo lograr los estándares más altos de periodismo. Con el objetivo de ser consistentes con la misión educativa de la escuela, el contenido de dichas publicaciones será controlada por las autoridades escolares.

No se permitirá la distribución de material escrito o impreso en propiedad escolar sin el permiso previo de los co-directores. Los co-directores regularán el contenido de los materiales que se distribuirán en la escuela hasta donde sea necesario para evitar que estos interfirieran substancialmente con los requisitos de disciplina en la operación de la escuela. Los co-directores tienen la facultad de regular el tiempo, el lugar, la forma y la duración de dicha distribución.

Código de Vestir

Los estudiantes deben vestirse apropiadamente para el aprendizaje. No se permitirá mostrar el estomago, usar pantalones demasiados cortos o el uso de ropa que promueva o promocióne el consumo de tabaco, alcohol, drogas o violencia. En la BxC no se usa uniformes. Los co-directores se pondrán en contacto con los padres de familia de aquellos estudiantes que irrespeten constantemente el código de vestir.

Registros e incautaciones

El personal escolar tiene la facultad de registrar las pertenencias de un estudiante si se sospecha de manera razonable que a través de dicha acción se obtendrá evidencia que dicho estudiante ha violado la ley o alguna regulación escolar.

Todos aquellos objetos prohibidos en la escuela o que puedan ser utilizados para entorpecer el proceso educativo serán removidos por las autoridades escolares.

Los armarios y escritorios de los estudiantes siguen siendo propiedad de la escuela, aunque la escuela no se hace responsable de los libros, ropa o cualquier otro objeto de valor que se deje en ellos. Está prohibido dejar en los armarios o en los escritorios artículos o materiales de naturaleza no escolar que generen o que puedan generar la interrupción de la misión escolar.

Las siguientes reglas deberán aplicarse cuando se registre cualquier propiedad escolar asignada a algún estudiante y la remoción de algún objeto ilegal que sea encontrado:

- Las autoridades escolares realizarán una investigación individual del armario o escritorio de un estudiante cuando se sospeche razonablemente que dicho estudiante posee objetos que son prohibidos en la escuela o que podrían ser utilizados para interrumpir o interferir con el proceso educativo.
- Los registros se harán bajo la autorización de los co-directores o las personas que ellas/ellos designen.
- Serán removidos de escritorios y armarios todos aquellos objetos que sean prohibidos en la escuela o que puedan ser utilizados para interrumpir o interferir con el proceso educativo.

Eventos fuera del Campus

Todos aquellos estudiantes que participen en eventos fuera del campus escolar se regirán por los lineamientos de la escuela y estarán sujetos a la autoridad de los funcionarios escolares. El negarse a obedecer las instrucciones del personal escolar resultará en la pérdida del derecho de asistir a eventos fuera del campus así como también posibles medidas de disciplinas adicionales de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil.

Debido Proceso

Todos los estudiantes y sus familias tienen el derecho a un debido proceso y a interponer querrelas o quejas formales ante la Junta Directiva de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx siguiendo los procedimientos apropiados. Todos los estudiantes tienen el derecho a un debido proceso antes de que se tome una acción o decisión que conlleve su expulsión, exclusión de clases o de las actividades escolares. Los estudiantes tienen derecho a ser escuchados antes de cualquier decisión a menos que sea un caso de emergencia en donde la remoción del estudiante sea necesaria para la seguridad del estudiante mismo, de otros estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar.

Derecho a Apelar

Se tiene el derecho a apelar la decisión de los co-directores de imponer una suspensión, una expulsión u otro tipo de acción ante la Junta Directiva de la escuela. Si la decisión de la Junta Directiva sobre la apelación no satisface, el caso podrá ser presentado ante el autorizador escolar chárter.

Historial Estudiantil

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx mantendrá un historial escrito de todas las suspensiones y expulsiones con las cuales ha sido sancionado un estudiante, incluyendo su nombre, una descripción de la infracción, las acciones disciplinarias tomadas y un record del número de días que fue suspendido o removido debido a actos de indisciplina.

Violaciones por Armas de Fuego

La ley federal y estatal requiere la expulsión de la escuela por un periodo no menor de un año de todo aquel estudiante que lleve o tenga un arma de fuego en la escuela. Los co-directores podrán modificar, por escrito, dichos requerimientos de expulsión caso por caso de acuerdo a la ley federal de Escuelas sin Armas de Fuego de 1994 (tal como ha sido enmendada). “Un arma” tal como lo define la ley antes mencionada se refiere a un arma de fuego tal como lo define la 18 USC§8921 e incluye armas y explosivos. (La ley de educación de Nueva York §3214(3)(d) efectúa dicha ley federal). Todo aquel estudiante menor de 16 años a quien se le encuentre un arma de fuego será entregado una a agencia de delincuencia juvenil procediendo de esta manera con el Artículo 3 de la ley de Corte de Familia , a menos que el estudiante tenga catorce o quince años de edad y califique como infractor juvenil bajo la ley de Procedimientos Criminales § 1.20(42).

Mantenimiento del Orden Público

Las siguientes reglas regirán la conducta de los estudiantes, maestros, empleados, invitados y otras personas cuya presencia esté o no autorizada en todas las propiedades o locales operados bajo el auspicio de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx.

Estas reglas y sanciones no deben ser consideradas exclusivas ni sustituyen de ninguna manera la interposición de una acción judicial o la condena que pueda recibir una persona por la violación de leyes, reglas, regulaciones u ordenanzas federales, estatales, locales o la imposición de una sanción o castigo. Además estas reglas no deben ser interpretadas para limitar sino que para coexistir en conjunto con otros códigos de conducta establecidos por la escuela, tales como el código disciplinario y/o la carta de derechos y responsabilidades de los estudiantes.

Conducta Prohibida

Ninguna persona, de manera individual o grupal debe:

- Intencionalmente causar daño físico a otra persona, ni amenazarla con usar la fuerza de manera que resulte en daño físico.
- Dominar físicamente o detener a otra persona, ni remover a dicha persona de donde esté autorizado estar a excepción que sea necesario para mantener el proceso educativo establecido.
- Intencionalmente dañar o destruir propiedad escolar ni remover o utilizar dicha propiedad sin previa autorización.
- Entrar sin permiso expreso o implícito a una oficina privada o salón de clases de un funcionario administrativo, maestro o personal de la escuela.
- Entrar o permanecer en un edificio o local con el propósito que no sea el autorizado de tal manera que obstruya el uso autorizado de otros.
- Mantenerse sin autorización en un edificio o local después de haber sido cerrado, ni entrar sin permiso a ningún edificio o local antes de haber sido abierto al público.
- Rehusarse a evacuar un edificio o local después de que se le haya pedido por parte de la dirección escolar o por parte de un funcionario administrativo autorizado o por alguien designado para tales fines.

- Voluntariamente obstruir o interferir con la libre movilidad de personas y vehículos.
- Deliberadamente perturbar o prevenir la conducta pacífica y ordenada de clases, instrucciones, reuniones o deliberadamente interferir con la libertad de expresión, a menos que dicha acción sea necesaria para mantener el orden del proceso educativo.
- Llevar a la escuela un rifle, escopeta, pistola, revolver, cuchillo, cadena, palos o cualquier otro tipo de arma, independientemente que se tenga licencia para poderlo hacer. Además, es responsabilidad de los funcionarios de la escuela informarle a la policía de la presencia dichas armas o implementos utilizados como armas.
- Realizar actos que pongan en peligro la seguridad y el bienestar de las personas en la escuela.
- Violar ninguna ley o regulación federal, estatal u ordenanza local o política escolar.
- Poseer, usar o distribuir alcohol, drogas o artículos relacionados con drogas.
- Acosar o coaccionar a nadie
- Rehusar o negarse a cumplir con una orden legal o orientación de un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.
- Distribuir o colocar en propiedad escolar ningún material escrito, panfleto o afiches sin autorización de los co-directores.

Castigos y Aplicación

Se requiere que todos los miembros del personal escolar reporten las violaciones de estos lineamientos a los co-directores y que hagan todo lo razonablemente posible por frenar cualquier mala conducta. Los co-directores son responsables de aplicar las leyes. Los castigos por violar estas reglas incluyen pero no se limitan a:

- La remoción de la propiedad escolar
- Expulsión
- Arresto
- Suspensión para estudiantes así como otras acciones disciplinarias y
- Despido para empleados así como también otras acciones disciplinarias.

Política Disciplinaria Estudiantes para Estudiantes con Discapacidades de la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx debe cumplir con las secciones 300.519/300.529 del Código de Regulaciones Federales (CFR) y los procedimientos detallados a continuación. En caso de que los procedimientos no sean consistentes con las leyes y regulaciones federales, la ley federal predominará por sobre todo.

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx mantendrá records por escrito de todas las suspensiones y expulsiones de los estudiantes con discapacidades incluyendo el nombre del estudiante, la descripción de las razones por la que ha sido disciplinado, las acciones que se han tomado y un record del número de días que fue suspendido o removido. Aquellos estudiantes cuyo Plan de Educación Individualizada (IEP) incluya un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) serán disciplinados de acuerdo a su BIP. Si el BIP no es efectivo o si existe preocupación por la salud y la seguridad del estudiante o de otros estudiantes si se sigue los lineamientos del BIP, el tema será inmediatamente referido al Comité de Educación Especial (CSE) del distrito de residencia del estudiante para que se considere cambiar los lineamientos.

SI un estudiante identificado con algún tipo de discapacidad es suspendido durante el curso del año escolar por un total de ocho días, dicho estudiante será inmediatamente referido a su CSE de distrito de residencia para que sea reconsiderada la asignación educativa del estudiante. Dicho estudiante no podrá ser suspendido por más de diez días durante el año escolar sin que antes del decimo primer día de suspensión la CSE de su distrito de residencia participe del proceso ya que tal suspensión podría ser considerada parte de un cambio de asignación escolar. Al considera la asignación de estudiantes referidos por causas de problemas de disciplina, se espera que la CSE siga las políticas de notificación y participación de padres de familia. La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx trabajará con el distrito para asegurarse que la CSE del distrito de residencia del estudiante se reúna en el plazo de siete días de notificación de cualquiera de los apartados lo siguiente:

- El que un estudiante con discapacidad que ha sido suspendido por el número de días permitidos cometa una infracción
- El que un estudiante cometa una infracción como consecuencia de su discapacidad
- El que un estudiante con discapacidad cometa una infracción, independientemente de si el estudiante ha sido suspendido previamente durante el año escolar y si dicha infracción hubiese

sido cometida por un estudiante sin discapacidad, la dirección de la escuela buscará que se imponga una suspensión en exceso de cinco días
La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx se asegurará que cuando la suspensión o la remoción de un estudiante con discapacidades resulte en una reasignación la CSE será notificada de manera inmediata de manera que la CSE cumpla con sus obligaciones requeridas de:

- Convocar a una reunión de CSE en un periodo de diez días escolares para hacer una manifestación de determinación.
- Convocar a una reunión de CSE en un periodo de diez días para elaborar un plan que conduzca a una evaluación de comportamiento o para revisar la evaluación de comportamiento o el plan de intervención de comportamiento existentes
- Darle a los padres del estudiante una copia sobre los derechos del proceso
- Trabajar muy de cerca con la CSE del distrito de residencia del estudiante para determinar qué tipos de servicios de educación se necesitan o cual es el mejor ambiente educativo temporal que le asegure al estudiante una educación pública gratis y apropiada (FAPE).

Provisión de Servicios Durante una Expulsión

La Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx se asegurará que aquellos estudiantes que sean expulsados por un periodo menor de diez días reciban todos los trabajos de su clase durante el periodo de su suspensión. Se realizarán arreglos que garanticen una pronta instrucción alternativa y que se cuente con los medios apropiados de manera que el estudiante tenga todas las garantías para cumplir con sus trabajos y con su plan de estudios, incluyendo el apoyo a través de instrucciones adicionales, de asistencia por teléfono, de instrucción por computadora, de visitas al lugar de residencia del estudiante o a través de servicios por parte de tutor personalizado.

Toda suspensión combinada con suspensiones previas que totalicen diez días o más de escuela durante un año escolar pero que no constituyan un cambio de ubicación, conlleva que se garantice la entrega de servicios hasta donde se estime necesario a tal grado que le permita al estudiante progresar en su plan de estudio general y lograr las metas de su IEP. En estos casos el personal de la escuela en consulta con el maestro de educación especial del estudiante determinarán los servicios a ofrecer.

Durante una suspensión por drogas o armas [relacionado a 34 CFR §300.520(a)(2)] se ofrecerán servicios hasta donde sea necesario a tal grado que le permitan al estudiante progresar en su plan de estudios y lograr las metas de su IEP. La decisión de dichos servicios será hecha por la CSE del distrito de residencia del estudiante. La escuela ubicará al estudiante en un centro educativo temporal apropiado y de acuerdo a los lineamientos de 34 CFR §300.520(a)(2).

Durante cualquier suspensión subsecuente que no constituya un cambio de ubicación pero donde el comportamiento no sea una manifestación de discapacidad, los servicios serán provistos hasta donde sea posible a tal grado que le permita al estudiante progresar apropiadamente con su plan de estudios y el logro de sus metas de IEP. La CSE del distrito del estudiante tomará la decisión el tipo de servicios a ofrecer

Reunión de CSE

Se requerirá reuniones de CSE del distrito de residencia del estudiante cuando se desarrolle un plan de evaluación de comportamiento o para revisar el ya existente cuando (1) el niño sea removido de su ubicación actual por más de diez días en el periodo de un año escolar y (2) cuando se inicie una remoción que constituya un cambio de ubicación.

Subsecuentemente si hay otras remociones que no constituyan un cambio de ubicación la escuela trabajará con la CSE para revisar el plan de evaluación del estudiante y su implementación y poder así determinar si se necesitan realizar modificaciones. Si uno o más miembros de la CSE consideran que se necesitan modificaciones, se espera que la CSE se reúna para modificar el plan y/o su implementación.

Proceso Reglamentario

Si se considera disciplinar a un estudiante lo cual constituiría un cambio de asignación, se deberá seguir los siguientes pasos: (1) Se deberá notificar a los padres del estudiante el mismo día que la decisión sea tomada y se les debe entregar una descripción de procedimientos descritos en 34 CFR §300.504; y (2) la CSE del distrito de residencia del estudiante y calificados miembros del personal deberán reunirse y revisar la

relación entre la discapacidad del estudiante y su comportamiento de manera inmediata, pero no más de diez días después de que dicha decisión haya sido tomada,.

Si se determina que el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad el estudiante será disciplinado de la misma manera que un estudiante sin discapacidad, a excepción de lo que determina 34 CFR §300.121(d), el cual se refiere a la provisión de servicios para estudiantes con discapacidades durante periodos de suspensión.

Los padres de familia podrán solicitar una audiencia para impugnar la manifestación de determinación. A excepción de cómo se detalla a continuación, el estudiante se mantendrá en su lugar de ubicación a la espera de una audiencia.

Si un padre de familia solicita una audiencia o una apelación para impugnar el centro educativo temporal de su hijo o hija o la manifestación de determinación que resulte de una acción disciplinaria relacionada con armas o drogas, el estudiante se tendrá que quedar en el centro educativo alternativo interino hasta que el oficial de la audiencia dé su dictamen o hasta que expire la acción disciplinaria, la que ocurra primero a menos que los padres de familia del estudiante y la Escuela Chárter de la Comunidad del Bronx acuerden lo contrario.